



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO “

COMUNICADO

Frente a la publicación de la SUNEDU sobre establecimientos no autorizados donde se imparte la enseñanza de PROGRAMAS AUTORIZADOS, en el que incluyen a la Universidad de Huánuco, nos vemos en la imperiosa necesidad de poner en conocimiento de nuestros alumnos de la Modalidad Distancia, lo siguiente:

1.- Que pese a las aclaraciones presentadas ante SUNEDU, en el sentido que desde el año 2005, mantenemos oficinas de educación superior a distancia, situación que no estaba regulada en la antigua Ley Universitaria N° 23733; y, que a partir de la publicación de la Nueva Ley Universitaria, que norma el estudio del 50% de los créditos en forma presencial, nuestra Universidad se adecuó a esta disposición, presentando nuestra oficinas de educación a distancia al **Proceso de Licenciamiento**, cumpliendo las Condiciones Básicas de Calidad que la SUNEDU nos exigió para todas nuestra oficinas de enlace.

2.- Sin embargo, la SUNEDU a pesar de habernos exigido el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, ésta ha considerado nuestras oficinas de enlace como filiales y no como centros de educación a distancia adecuadas a la nueva Ley.

3.-Es menester comunicar a nuestros alumnos, que los estudios realizados a la fecha, y los que se realicen hasta fines del presente año, están garantizados por la misma SUNEDU, después de lo cual, los alumnos pueden trasladarse a la sede central de la misma Universidad de Huánuco, donde pueden proseguir sus estudios con toda normalidad, y de no ser posible dicha alternativa, pueden trasladarse a otra universidad, para lo cual se les dará todas las facilidades del caso.

4.-La oferta educativa en locales de Huánuco y Leoncio Prado (Tingo María) se sigue ofreciendo con normalidad en todas sus modalidades.

Huánuco, 25 de julio de 2017

SECRETARIA GENERAL